

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....25.224,16	Gastos de personal30.459,08
Tasas y otros ingresos.....13.450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...64.923,68
Transferencias corrientes.....30.714,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales.....55.611,84	Transferencias corrientes7.515,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital25.000,00	Inversiones reales30.450,00
TOTAL INGRESOS.....150.000,00	Transferencias de capital16.552,24
	TOTAL GASTOS.....150.000,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Fuentepinillaa) *Funcionario de carrera.*

Denominación del puesto Secretario Interventor, 1.

b) *Personal laboral temporal, 1.*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 28 de abril de 2017.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1105

BOPSO-50-08052017